

SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

Para subsanar los requisitos, deberá presentarse la persona interesada en el departamento de RRHH de EMAYA (Camí dels Reis, Son Pacs), entre los días **18, 19 y 20 de abril** de 2018, en horario de **10:00 a 14:00 hrs**, atendiendo a los siguientes puntos:

TALLER: NO ACREDITA REQUISITO **EXPERIENCIA**:

Para acreditar el requisito de experiencia en taller, debe aportar un certificado de la actividad de la empresa conforme es taller de vehículos o en el certificado de empresa que se especifique que la actividad de la empresa es un taller de vehículos.

GENÉRICA: NO ACREDITA REQUISITO G) (**EXPERIENCIA**):

Para acreditar el requisito de dos años de experiencia, se debe aportar la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral actualizado, para poder contabilizar los días de cotización.
- Contrato de trabajo con la categoría profesional de auxiliar administrativo o superior, y en caso de no indicarlo o no reflejarlo de forma clara, aportar un certificado de la empresa indicando la categoría profesional de auxiliar administrativo o superior y realización de funciones de auxiliar administrativo o superior en el período concreto, para poder justificar la categoría profesional.

SUBSANAR SOLICITUD:

Hay un defecto de forma en la solicitud que se debe subsanar, bien porque no está firmada, bien porque no indica la bolsa a la que se inscribe o porque falta rellenar algún apartado.

NO ACREDITA REQUISITO H) (**CATALÁN NIVEL B1**)

Para acreditar el requisito del catalán nivel B1, se debe aportar el certificado de nivel (original y 2 copias), o aportar la homologación de la Conselleria o del centro educativo según el año de obtención de la ESO o Bachiller.

El punto 6 de la base quinta de la bolsa indica que se publicarían las listas provisionales de admitidos y excluidos junto con la puntuación derivada de la valoración de los méritos, pero dado el volumen de personas que provisionalmente no están admitidas, hasta no tener el listado de admitidos y excluidos definitivo, no se publicará el provisional de méritos (al que también se concederán tres días laborables (de lunes a viernes) para revisión y o subsanación. En cualquier caso, todo será debidamente publicado en la página web de EMAYA.

